

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
1100131-10-027-2022-00130-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

No se tiene en cuenta la notificación personal al ejecutado (c. digital 13) en razón a que no se aportó el acuse de recibo de la comunicación, así tampoco se acredita la remisión de la demanda y los anexos (Inciso 3 artículo 8 del otrora Decreto 806 de 2020).

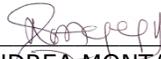
NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 134 FECHA 19-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR